

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN GRANADA POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2023, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDA A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE ADICCIONES, “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2023, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 3 de Mayo de 2023 de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de adicciones, en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, para el ejercicio 2023, entre las que figura la siguiente Línea de subvención: Línea 2, subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de adicciones, “Ciudades ante las Drogas”, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en el ámbito de competencia de la Consejería de Salud y Familias (BOJA núm. 130 de 8 de julio de 2020).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 12 de Junio, se realizó el correspondiente trámite de subsanación a aquellas entidades cuya solicitud no era correcta, publicándose en la página web de la Consejería de Salud y Consumo el 19 de junio de 2023, habiendo subsanado en tiempo y forma todas las entidades requeridas, no existiendo solicitudes fuera de plazo, ni entidades solicitantes que no cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras o presenten programas no subvencionables.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería de Salud y Consumo el 13 de julio de 2023.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, sin que las entidades interesadas presentaran alegaciones a la misma, la Comisión procedió a la comprobación de la documentación aportada durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, formulando la propuesta definitiva de resolución de fecha 18 de septiembre de 2023.

QUINTO.- Formulada propuesta definitiva de resolución, ésta se presenta ante la Intervención Provincial de Granada, junto con los certificados correspondientes a cada una de las entidades privadas propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva.

La Intervención Provincial en Granada fiscaliza favorablemente la propuesta definitiva de resolución en fecha de 9 de octubre de 2023.



Código Seguro de Verificación: VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	09/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE	PÁGINA	1/11
			

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 9 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye las competencias sobre el desarrollo, coordinación y evaluación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas con adicciones a la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones de la Consejería de Salud y Consumo.

SEGUNDO.- El Delegado Territorial en Granada es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación del Consejero de Salud y Consumo por orden de 30 de Noviembre de 2020, en virtud de lo acordado en la orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.


TERCERO.- El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Efectuada dicha valoración, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Consumo, para el desarrollo del programa de prevención comunitaria de drogodependencias y adicciones "Ciudades ante las drogas" a entidades locales ubicadas en el territorio de la provincia de Granada (Línea 2), imputándose el total del gasto al ejercicio 2023, por una cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario siguiente:

LÍNEA 2: "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
GRANADA	20.738,13 €	1300020000 G/31B/ 46201/ 18 01
	5.075,16 €	1300020000 G/31B/ 46700/ 18 01
	15.873,23 €	1300020000 G/31B/ 46900/ 18 01
	95.708,48 €	1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066

Código Seguro de Verificación: VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	09/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE	PÁGINA	2/11
			

El importe de 137.395,00 € se distribuirá entre las entidades solicitantes relacionadas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, para cada entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los beneficiarios deberán cumplir las condiciones impuestas en las Bases Regulatoras aprobadas por la Orden de 1 de julio de 2020, contenidas en el punto 23 del correspondiente Cuadro resumen.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el anexo de esta resolución.


La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 26.f) 1º y 26.f)2º de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria y 27.2.a). 1º de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto subvencionable hasta el 20% del presupuesto aceptado.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Consumo durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma

EL CONSEJERO DE SALUD Y CONSUMO
EL DELEGADO TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN GRANADA
P.D Orden de 30 de Noviembre de 2020
Fdo: Indalecio Sánchez-Montesinos García

Código Seguro de Verificación:VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	09/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE	PÁGINA	3/11
			

ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

CIF Entidad Solicitante: P1802200D

Número Expediente: 2023-GR-LINEA2-14

Puntuación: 87,2

Objeto/Actividad Subvencionable: ARMILLA ANTE LAS DROGAS

Importe Solicitado: 12.000,00€

Presupuesto aceptado: 24.200,00€

Importe concedido: 12.000,00€

Porcentaje de financiación: 49,59%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: No

Plazo de ejecución: 31/12/2023 al 30/12/2024

Aplicación/Partida Presupuestaria

1300020000 G/31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2023 por importe de: 12.000,00€

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENALÚA

CIF Entidad Solicitante: P1802800A

Número Expediente: 2023-GR-LINEA2-09

Puntuación: 79,75

Objeto/Actividad Subvencionable: BENALÚA ANTE LAS DROGAS

Importe Solicitado: 10.000€

Presupuesto aceptado: 20.540,88€

Importe concedido: 9.325,74€

Porcentaje de financiación: 45,40%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2023 al 31/10/2024

Aplicación/Partida Presupuestaria

1300020000 G/31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2023 por importe de: 8.738,13€

1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2023 por importe de: 587,61 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	09/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE	PÁGINA	4/11



3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAZA

CIF Entidad Solicitante: P1802400J

Número Expediente: 2023-GR-LINEA2-02

Puntuación: 79,25

Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS EN BAZA

Importe Solicitado: 15.020,24€

Presupuesto aceptado: 30.040,48€

Importe concedido: 14.007,48€

Porcentaje de financiación: 46,63 %

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/07/2023 A 30/06/2024

Aplicación/Partida Presupuestaria

1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2023 por importe de: 14.007,48 €

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

CIF Entidad Solicitante: P1804800I

Número Expediente: 2023-GR-LINEA2-08

Puntuación: 79,15

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS "RIBERA SANA"

Importe Solicitado: 15.000,00€

Presupuesto aceptado: 28.988,60€

Importe concedido: 13.988,60€

Porcentaje de financiación: 48,26 %

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2023 al 31/12/2023

Aplicación/Partida Presupuestaria

1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2023 por importe de: 13.988,60 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	09/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE	PÁGINA	5/11
			

5. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR**

CIF Entidad Solicitante: P1805700J

Número Expediente: 2023-GR-LINEA2-13

Puntuación: 69,25

Objeto/Actividad Subvencionable: DIVIÉRTETE CUIDÁNDOTE

Importe Solicitado: 8.404,00€

Presupuesto aceptado: 16.981,37€

Importe concedido: 6.792,37€

Porcentaje de financiación: 40,00%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 19/12/2023 al 18/12/2024

Aplicación/Partida Presupuestaria

1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2023 por importe de: 6.792,37 €

6. ENTIDAD SOLICITANTE: **CONSORCIO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA**

CIF Entidad Solicitante: P6800010H

Número Expediente: 2023-GR-LINEA2-05

Puntuación: 66,50

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMARCAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES "VEGA-SIERRA ELVIRA"

Importe Solicitado: 19.639,50€

Presupuesto aceptado: 32.394,34€

Importe concedido: 15.873,23€

Porcentaje de financiación: 49%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: No

Plazo de ejecución: 4/12/2023 A 3/12/2024

Aplicación/Partida Presupuestaria

1300020000 G/31B/ 46900/ 18 01, ejercicio 2023 por importe de: 15.873,23€

Código Seguro de Verificación: VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	09/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE	PÁGINA	6/11
			

7. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL**

CIF Entidad Solicitante: P1814200J

Número Expediente: 2023-GR-LINEA2-11

Puntuación: 60,75

Objeto/Actividad Subvencionable: MOTRIL ANTE LAS DROGAS

Importe Solicitado: 21.030,36€

Presupuesto aceptado: 42.433,80€

Importe concedido: 15.689,89€

Porcentaje de financiación: 36,97 %

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2023 al 31/12/2023

Aplicación/Partida Presupuestaria

1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2023 por importe de: 15.689,89 €

8. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO**

CIF Entidad Solicitante: P1813700J

Número Expediente: 2023-GR-LINEA2-06

Puntuación: 57,75

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN MONTEFRÍO

Importe Solicitado: 13.077,72€

Presupuesto aceptado: 17.887,38 €

Importe concedido: 8.943,69 €

Porcentaje de financiación: 50%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2023 al 30/11/2024

Aplicación/Partida Presupuestaria

1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2023 por importe de: 8.943,69 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	09/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE	PÁGINA	7/11
			

9. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE GUADIX**

CIF Entidad Solicitante: P1809100I

Número Expediente: 2023-GR-LINEA2-07

Puntuación: 52,25

Objeto/Actividad Subvencionable: GUADIX SE ACTIVA POR LA SALUD

Importe Solicitado: 10.000 €

Presupuesto aceptado: 12.434,32 €

Importe concedido: 6.217,16 €

Porcentaje de financiación: 50 %

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2023 al 30/12/2023

Aplicación/Partida Presupuestaria

1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2023 por importe de: 6.217,16 €

10. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE MARACENA**

CIF Entidad Solicitante: P1812800I

Número Expediente: 2023-GR-LINEA2-15

Puntuación: 51,25

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCION COMUNITARIA "MARACENA ANTE LAS DROGAS 2023"

Importe Solicitado: 9.000 €

Presupuesto aceptado: 18.651,46 €

Importe concedido: 5.595,44 €

Porcentaje de financiación: 30,00%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/03/2023 al 29/02/2024

Aplicación/Partida Presupuestaria

1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2023 por importe de: 5.595,44 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	09/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE	PÁGINA	8/11



11. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR**

CIF Entidad Solicitante: P1801800B

Número Expediente: 2023-GR-LINEA2-12

Puntuación: 51

Objeto/Actividad Subvencionable: ALMUÑECAR CIUDAD SANA

Importe Solicitado: 20.340,04 €

Presupuesto aceptado: 25. 291,44 €

Importe concedido: 12.645,72 €

Porcentaje de financiación: 50%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 31/12/2023 al 30/12/2024

Aplicación/Partida Presupuestaria

1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2023 por importe de: 12.645,72 €

12. ENTIDAD SOLICITANTE: **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUÉSCAR**

CIF Entidad Solicitante: P1800031E

Número Expediente: 2023-GR-LINEA2-04

Puntuación: 50,75

Objeto/Actividad Subvencionable: OCIOFORMA T COMARCA DE HUÉSCAR CIUDADES ANTE LAS DROGAS

Importe Solicitado: 8.163,15€

Presupuesto aceptado: 10.150,32 €

Importe concedido: 5.075,16 €

Porcentaje de financiación: 50%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: No

Plazo de ejecución: 20/12/2023 al 20/08/2024

Aplicación/Partida Presupuestaria

1300020000 G/31B/ 46700/ 18 01, ejercicio 2023 por importe de: 5.075, 16€

Código Seguro de Verificación: VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	09/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE	PÁGINA	9/11



13. ENTIDAD SOLICITANTE : **AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CIF Entidad Solicitante: P1808900C

Número Expediente: 2022-GR-LINEA2-03

Puntuación: 50,50

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN COMUNITARIA ANTE LAS ADICCIONES “GRANADA SIN DROGAS”

Importe Solicitado: 1.900,00€

Presupuesto aceptado: 3.081,26 €

Importe concedido: 1.181,26€

Porcentaje de financiación: 38,34%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 30/12/2023 al 29/12/2024

Aplicación/Partida Presupuestaria

1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2023 por importe de: 1.181,26 €

14. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE CANILES**

CIF Entidad Solicitante: P1804000F

Número Expediente: 2023-GR-L2-10

Puntuación: 50,45

Objeto/Actividad Subvencionable: CANILES DICE NO

Importe Solicitado: 7.200,00€

Presupuesto aceptado: 9.325,72 €

Importe concedido: 4.476,35 €

Porcentaje de financiación: 48%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 31/12/2023 al 30/12/2024

Aplicación/Partida Presupuestaria

1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2023 por importe de: 4.476,35 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	09/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE	PÁGINA	10/11
			

15. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE HUESCAR**

CIF Entidad Solicitante: P1810000H

Número Expediente: 2023-GR-LINEA2-16

Puntuación: 50,25

Objeto/Actividad Subvencionable: NO DEJES QUE LAS DROGAS APAGUEN TU BRILLO. CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2023

Importe Solicitado: 7.265,47 €

Presupuesto aceptado: 9.034,10 €

Importe concedido: 4.517,05 €

Porcentaje de financiación: 50%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 31/12/2023 al 30/12/2024

Aplicación/Partida Presupuestaria

1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2023 por importe de: 4.517,05 €

16. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN**

CIF Entidad Solicitante: P1811800J

Número Expediente: 2023-GR-LINEA2-01

Puntuación: 50,15

Objeto/Actividad Subvencionable: LANJARÓN SIN ADICCIONES

Importe Solicitado: 1.714,39 €

Presupuesto aceptado: 2.780,25 €

Importe concedido: 1.065,86 €

Porcentaje de financiación: 38,34%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 1/09/2023 al 30/11/2023

Aplicación/Partida Presupuestaria

1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2023 por importe de: 1.065,86 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	09/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPZD6LGPBQWX272KQCTBDGJC6GE	PÁGINA	11/11

